



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO EXTRAORDINARIO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES SUSTITUTOS DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de el y la militantes JOSE LUIS GARZA OCHOA y MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, para participar como aspirantes a titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de NUEVO LEÓN, para concluir el período estatutario 2020-2024; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, el 11 de AGOSTO de 2021, el Presidente del Comité Directivo Estatal solicitó al Presidente del Comité Ejecutivo Nacional la emisión del acuerdo de autorización para emitir la convocatoria para el proceso interno extraordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de NUEVO LEÓN;
- II. Que, el 11 de AGOSTO de 2021, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de autorización para la emisión de la correspondiente convocatoria;
- III. Que, el 12 de AGOSTO de 2021, el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 13 de AGOSTO de 2021, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base SEGUNDA de la convocatoria y el artículo 5 del manual de organización arriba citados, esta Comisión Estatal de Procesos Internos, es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de NUEVO LEÓN;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base SÉPTIMA de la convocatoria, con fecha 15 de AGOSTO de 2021, de las 15:00 a las 16:30 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base SEXTA de la convocatoria aludida;
- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 15:19 horas, el y la militantes JOSE LUIS GARZA OCHOA y MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de NUEVO LEÓN;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base SEXTA de la convocatoria de mérito, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de



**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de NUEVO LEÓN deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, el y la militantes JOSE LUIS GARZA OCHOA y MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. JOSE LUIS GARZA OCHOA, ASPIRANTE A TITULAR DE LA PRESIDENCIA, PRESENTÓ:

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ	
		SÍ:	NO: NA: NO APLICA
1	Formato F-1 de solicitud de registro de fórmula.	SI	
2	Constancia de Residencia o Credencial para votar con lo cual justifique al menos una residencia de 3 años en el Estado de Nuevo León.	SI	
3	Formato(s) mediante los cuales se acreditan los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria:		
	➤ F-4 Comités Municipales	SI	
	➤ F-5 Sectores Nacionales	SI	
	➤ F-6 Organizaciones Nacionales	SI	
	➤ F-7 Consejeras y Consejeros Políticos Estatales	NA	
	➤ F-8 Registro Partidario Estatal	NA	
4	Formatos F-2 Carta Compromiso y F-3 declaración bajo protesta de decir verdad.	SI	
5	Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario mediante la cual acrediten una militancia de al menos siete años y su inscripción en el registro Partidario	SI	
6	Constancia expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.	SI	
7	Original de la solicitud de licencia a cargo de elección popular, dirigente o servidor público.	SI	
8	Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.	SI	
9	Programa de Trabajo.	SI	
10	Constancia expedida por el IRH Nacional, por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política y de los Documentos Básicos del Partido.	SI	
11	Dos fotografías tamaño credencial.	SI	

C. MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, ASPIRANTE A TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL, PRESENTO:



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

No.	DOCUMENTO	PRESENTÓ	
		SÍ:	NO:
		NA: NO APLICA	
1	Formato F-1 de solicitud de registro de fórmula.	SI	
2	Constancia de Residencia o Credencial para votar con lo cual justifique al menos una residencia de 3 años en el Estado de Nuevo León.	SI	
3	Formato(s) mediante los cuales se acreditan los apoyos a que se refiere la Base Quinta de la convocatoria:		
	➤ F-4 Comités Municipales	SI	
	➤ F-5 Sectores Nacionales	SI	
	➤ F-6 Organizaciones Nacionales	SI	
	➤ F-7 Consejeras y Consejeros Políticos Estatales	NA	
	➤ F-8 Registro Partidario Estatal	NA	
4	Formatos F-2 Carta Compromiso y F-3 declaración bajo protesta de decir verdad.	SI	
5	Constancia expedida por la Coordinación Nacional de Afiliación y Registro Partidario mediante la cual acrediten una militancia de al menos siete años y su inscripción en el registro Partidario	SI	
6	Constancia expedida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Comité Ejecutivo Nacional, donde se acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.	SI	
7	Original de la solicitud de licencia a cargo de elección popular, dirigente o servidor público.	SI	
8	Documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia.	SI	
9	Programa de Trabajo.	SI	
10	Constancia expedida por el IRH Nacional, por la que demuestre haber acreditado los cursos de capacitación y formación política y de los Documentos Básicos del Partido.	SI	
11	Dos fotografías tamaño credencial.	SI	

Que, de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares sustitutos de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por el y la militantes JOSE LUIS GARZA OCHOA y MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:



COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por el y la militantes JOSE LUIS GARZA OCHOA y MAYELA MARIA DE LOURDES QUIROGA TAMEZ en este proceso interno extraordinario de elección de las personas titulares sustitutas de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el Estado de NUEVO LEÓN.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.prinuevoleon.mx. Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en NUEVO LEÓN, a los 16 días del mes de AGOSTO de dos mil veintiuno.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos


FRANCISCO J. GUTIERREZ VILLARREAL
PRESIDENTE


ISAIAS GARZA CHAPA
SECRETARIO TÉCNICO


FERNANDO VILLARREAL GARZA
COMISIONADO

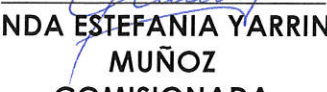

ARMANDO LEAL RIOS
COMISIONADO


CLAUDIA LIZETH HERNANDEZ MEDRANO
COMISIONADA


GUSTAVO FLORES RÍOS
COMISIONADO


ARMIDA SERRATO FLORES
COMISIONADA


ELISA JUDITH URBINA GARCIA
COMISIONADA


FERNANDA ESTEFANÍA YARRINGTON
MUÑOZ
COMISIONADA


ERENOLDO GONZALEZ RIVERA
COMISIONADO